

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 214 -2022-MPCP-GM

Pucallpa,

07 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente Externo N° 15435-2022, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Parque Paul Harris, A.H. 9 de Octubre, Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2388010, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14-09-2021 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2021-MPCP, entre esta Entidad Edil y la Empresa Diseño y Construcciones Argos EIRL, para que este último se encargue de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Parque Paul Harris, A.H. 9 de Octubre, Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2388010, por la suma de 1'120,737.63 (Un Millón Ciento Veinte Mil Setecientos Treinta y Siete con 63/100 Soles), sin IGV, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 278 de fecha 19-03-2022, el Residente de Obra realiza la siguiente anotación: "El día de hoy se ha culminado con todos los trabajos considerados en el Presupuesto del Adicional de Obra N° 03 y con ello la Culminación de la Ejecución de toda la Obra, por lo que solicita la Recepción de la misma, en concordancia con el inciso 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado". Asimismo, a través del Asiento N° 279 de fecha 19-03-2022, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "Se verifica que se ha culminado con todos los trabajos considerados en el Presupuesto del Adicional de Obra N° 03 y con ello la Culminación de la Ejecución de los trabajos de ejecución de obra, por lo cual se solicitará la Recepción de la Obra, en concordancia con el inciso 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Carta N° 066-2022-SUP-MEG.CONS.SAC recepcionado con fecha 24-03-2022, la Representante Legal de la empresa MEGA CONSULT INGENIEROS SAC responsable de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Parque Paul Harris, A.H. 9 de Octubre, Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2388010, remite a la Entidad el Informe de Supervisión N° 018-2022-HJSL/JS suscrito por el Jefe de Supervisión, a través del cual emite el Certificado de Conformidad Técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad. Por lo que, en cumplimiento al artículo 208.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la Recepción de la Obra, anexando a su solicitud las anotaciones del Cuaderno de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, mediante Informe N° 0764-2022-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 30-03-2022, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Mejoramiento del Parque Paul Harris, A.H. 9 de Octubre, Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2388010, y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción via acto resolutorio proponiendo su integración de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Heinrich José Saca Leiva Jefe de Supervisión

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 340-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 06-04-2022, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Parque Paul Harris, A.H. 9 de Octubre, Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI 2388010;

Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNÉSE al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PAUL HARRIS, A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI 2388010, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Heinrich José Saca Leiva Jefe de Supervisión.

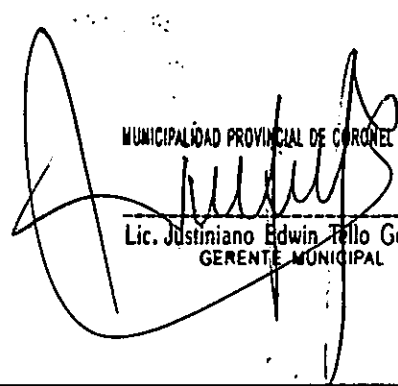
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Lic. Justiniano Edwin Tello Gonzalez
GERENTE MUNICIPAL

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 - 2022

estamos para servirle!